PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 766

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA AL CONTRATO MAG N° 73/2012, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ING. JULIO CÉSAR MONGELOS PEÑA, A FIN DE AMPLIAR EL MONTO DEL MISMO, EN EL MARCO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EXCAVACIÓN DE POZO ARTESIANO - 3ER. LLAMADO", INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 14/2012.

Asunción, 05 de octubre de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Adquisición de Insumos para Excavación de Pozo Artesiano - 3er. Llamado", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 14/2012, a los efectos de elevar a consideración del Señor Ministro la solicitud de ampliación del Contrato MAG N° 73/2012 suscripto con la Firma **ING. JULIO CÉSAR MONGELOS PEÑA**, tomando en consideración la Nota de la Dirección de Extensión Agraria (DEAg) que se adjunta al expediente, y a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", vía Resolución Ministerial, (Exp. N° 24565/2012), y

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la necesidad de promulgar la Resolución Ministerial que: **a)** Autorice la suscripción de una Adenda al Contrato N° 73/2012, suscripto con la Firma **ING. JULIO CÉSAR MONGELOS PEÑA**, a fin de ampliar el monto en Gs. 19.900.800 (Guaraníes diecinueve millones novecientos mil ochocientos) IVA incluido; y **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorízase a la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, la suscripción de una Adenda al Contrato MAG N° 73/2012, suscripto con la Firma **ING. JULIO CÉSAR MONGELOS PEÑA**, a fin de ampliar en Gs. 19.900.800 (Guaraníes diecinueve millones novecientos mil ochocientos) IVA incluido, en el marco del Llamado "Adquisición de Insumos para Excavación de Pozo Artesiano - 3er. Llamado", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 14/2012.

Art. 2°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem